

ACTA NÚMERO 03/2022

En Las Palmas de GC, en la Sala de Juntas Sector A sita en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:00 horas del día 9 de noviembre de 2022, se celebra, debidamente convocada al efecto, reunión del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS N° 178** para tratar de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Corrección de errores en Actas de 21.10.2021 y 02.11.2021.*
- 2.- *Propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Fundación relativo a la composición del Patronato.*
- 3.- *Nombramiento, si procede, de D. Arturo Melián González, en calidad de Director de Presupuestos de la ULPGC, como vocal del Patronato.*
- 4.- *Aprobación, o en su caso ratificación, de los presupuestos de reforma de los inmuebles de la Fundación. Acuerdos a adoptar.*
- 5.- *Informe sobre el importe y gestión del cobro de lo adeudado por los arrendatarios y usufructuario de los inmuebles de la Fundación. Acuerdos a adoptar.*
- 6.- *Propuesta de nuevos contratos de arrendamiento. Acuerdos a adoptar.*
- 7.- *Aprobación de la cuantía a destinar a ayudas asistenciales para el ejercicio 2022.*
- 8.- *Aprobación de las bases que regirán la convocatoria ayudas asistenciales para el ejercicio 2022.*
- 9.- *Propuesta de plan de actuación y de Presupuesto para el ejercicio 2023. Acuerdos a adoptar.*
- 10.- *Contratación de servicios de gestión y otros para la Fundación. Acuerdos a adoptar.*
- 11.- *Aprobación del pago y reembolso de gastos incurridos por cuenta de la Fundación.*
- 12.- *Ruegos y preguntas.*
- 13.- *Aprobación del acta de la reunión.*

Asisten a la reunión de forma personal los siguientes Patronos:

Presidente:	Rector de la ULPGC Don Lluís Serra Majem
Vicepresidente:	Presidente del Consejo Social de la ULPGC Don Ángel Gabriel Tristán Pimienta
Secretaria:	secretaria general de la ULPGC Doña Inmaculada González Cabrera
Vicesecretario:	Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC Don David Sánchez Rodríguez
Vocal:	Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC Don Arturo Melián González

Están presentes como invitados Doña Urma Martín Batista, recién nombrada Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC y la asesora fiscal de la Fundación Elena van Isschot Naranjo.

Una vez comprobado el quórum de asistencia, estando presentes de forma personal la totalidad de los Patronos de la Fundación, la reunión se declara legal y estatutariamente bien constituida para tratar del reseñado orden del día que es aceptado por unanimidad.

Tras dar la bienvenida a todos los asistentes, la secretaria propone alterar el orden del Orden del Día (punto 10 pasarlo al cuatro y alterar los puntos 8 y 9) en incluir un punto relativo a la

deuda de uno de los arrendatarios y otro relativo a la renovación de los auditores, lo cual se aprueba por unanimidad y se procede a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Corrección de errores en Actas de 21.10.2021 y 02.11.2021.

La secretaria propone modificar las actas de 21.10.2021 y 02.11.2021 ya que por error se hizo constar que en dichas reuniones comparecía y votaba el vicergerente de asuntos económicos cuando el nombramiento se realizó posteriormente en reunión del 9 de noviembre de 2021.

Se aprueba la citada modificación por unanimidad.

2.- Propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Fundación relativo a la composición del Patronato.

La secretaria propone modificar el artículo 8 de los estatutos a fin de incorporar un nuevo vocal en la composición del Patronato, a fin de incluir, como vocal 1º a Doña Urma Martín Batista, que ahora ostenta el cargo de Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC. Y, como Vocal 2º a Don Arturo Melián González que, ostentaba el cargo de Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC, y, que, ahora ostenta el cargo de Director de Presupuestos y cuentas anuales de la ULPGC.

Los vigentes estatutos tienen recogido en el artículo 8, lo siguiente:

Art. 8º.- El Patronato está compuesto, por los miembros o patronos siguientes:

- Presidente: El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Vicepresidente: El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Secretaria: El Secretario General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Vicesecretario: El Vicesecretario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en su defecto, el Vicerrector de Estudiantes.
- Vocal: El Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se propone, y es aprobada por unanimidad de los presentes, la modificación del artículo 8 de los Estatutos que a partir de este momento tendrán la siguiente redacción:

“Art. 8º.- El Patronato estará compuesto por los miembros o patronos siguientes:

- Presidente: El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- Vicepresidente: El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- Secretario: El Secretario General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- Vicesecretario: El Vicesecretario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el Vicerrector de Estudiantes.*
- Vocal 1º: Vicegerente con competencias económicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- Vocal 2º: Director de Presupuestos y cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.”*

3.- Nombramiento, si procede, de D. Arturo Melián González, en calidad de director de Presupuestos y cuentas anuales de la ULPGC, como vocal del Patronato y de Doña URMA MARTÍN BATISTA, EN CALIDAD DE VICEGERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ULPGC, como vocal del Patronato.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se procede a designar por unanimidad a Doña Urma Martín Batista, como Vocal 1º, que ahora ostenta el cargo de Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC, y Don Arturo Melián González como Vocal 2º del Patronato, en la representación que ostenta, quienes presentes en la reunión aceptan los cargos.

Por lo tanto, a partir de este momento, el nuevo Patronato de la Fundación estará constituido como sigue:

Presidente:	Rector de la ULPGC Don Lluís Serra Majem
Vicepresidente:	Presidente del Consejo Social de la ULPGC Don Ángel Gabriel Tristán Pimienta
Secretaria:	Secretaria General de la ULPGC Doña Inmaculada González Cabrera
Vicesecretario:	Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC Don David Sánchez Rodríguez
Vocal 1º:	Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC Doña Urma Martín Batista
Vocal 2º:	Director de Presupuestos y cuentas anuales. Don Arturo Melián González

4.- Propuesta de plan de actuación y de Presupuesto para el ejercicio 2023.

Toma la palabra la Sra. Secretaria Doña Inmaculada González Cabrera para informar de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022, señalando que ha sido elaborado bajo la premisa principal de que para el normal desenvolvimiento de la Fundación en su actividad de alquiler de inmuebles (obtención de ingresos) y por lo tanto la correcta consecución de sus fines (conceder ayudas) es imprescindible mantener el patrimonio en óptimo estado de uso y habitabilidad para los arrendatarios. Es por ello que se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La realización, durante el año 2023, de las obras de rehabilitación (vivienda 2ºA) y conservación (viviendas 1ºA, 3ºA y 3ºC) necesarias en el inmovilizado de la Fundación, a fin de mantenerlo en óptimo estado para la obtención de rendimientos. Dichas obras se presupuestan en 65.000€, con el siguiente desglose:
 - Vivienda 1ºA: 11.000,00 €.
 - Vivienda 2ºA: 40.000,00 €.
 - Vivienda 3ºA: 7.000,00 €.
 - Vivienda 3ºC: 7.000,00 €.
- El alquiler de la vivienda que será objeto de rehabilitación (vivienda 2ºA) durante 9 meses y las que sean objeto de conservación (viviendas 1ºA, 3ºA y 3ºC) durante 10 meses a precio de mercado, calculando la renta a 9€/m².
- La actualización de las rentas de los alquileres en vigor al precio de mercado anteriormente citado.
- El cobro, durante el año 2023, de las rentas pendientes de pago por parte de uno de los inquilinos, para lo cual se llevarán a cabo todas las medidas legales y/o judiciales previstas.

No obstante, no se ha reflejado la reversión de la provisión por deterioro de créditos comerciales.

- Las estimaciones del resto de los gastos están basadas en la experiencia histórica.
- El cumplimiento de todos los requisitos exigidos para acogerse al régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de plan de actuación y del presupuesto para el ejercicio 2023, cuyas copias se acompañan como anexos I y II a la presente acta.

5. Aprobación, o en su caso ratificación, de los presupuestos de reforma de los inmuebles de la Fundación.

En este punto del orden del día la Sra. secretaria propone el examen de los presupuestos de reforma de los inmuebles presentados por las empresas Teldemar SL y Diego Gil.

Tras el análisis de los documentos, se aprueban por unanimidad los presupuestos presentados por Teldemar SL.

6. Informe sobre el importe y gestión del cobro de lo adeudado por los arrendatarios y usufructuario de los inmuebles de la Fundación.

Tras la exposición por la secretaria de las gestiones realizadas en este sentido, conversaciones con arrendatarios morosos de Los Martínez de Escobar (Melsur SL) y burofax a los usuarios de la vivienda de la Cuesta de Los Alvarados, se decide por unanimidad acudir a la vía judicial.

7.- Autorización para la interposición de desahucio y procedimiento de reclamación de cantidad.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se acuerda por unanimidad la contratación de un abogado para la interposición de procedimiento de desahucio y reclamación de cantidad contra la empresa arrendataria morosa Melsur SL, y un procedimiento de reclamación de cantidad contra los usuarios de la vivienda de la Cuesta de Los Alvarados a fin de recuperar los gastos incurridos por su cuenta.

8.- Propuesta de nuevos contratos de arrendamiento

La secretaria propone actualizar a precio de mercado las rentas de los contratos en vigor, se aprueba la propuesta.

9. Aprobación de la cuantía a destinar a ayudas asistenciales para el ejercicio 2022.

La secretaria propone aprobar la cuantía de dieciocho mil euros (18.000,00 €) a la concesión de ayudas asistenciales con cargo al ejercicio 2022.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta planteada.

10. Aprobación de la composición de la comisión de ayudas asistenciales para el ejercicio 2022.

La secretaria propone la siguiente composición de la comisión de ayudas asistenciales:

Presidente:	Rector de la ULPGC D. Lluís Serra Majem
Vicepresidente:	Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC D. David Sánchez Rodríguez
Secretaria:	Secretaria general de la ULPGC
Vocal 1º:	Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC Doña Urma Martín Batista
Vocal 2º:	Director de Presupuestos y cuentas anuales de la ULPGC D. Arturo Melián González

Se aprueba por unanimidad de los presentes la composición propuesta.

11. Aprobación de las bases que regirán la convocatoria ayudas asistenciales para el ejercicio 2022

La Secretaria cede la palabra al Vicerrector de Estudiantes, Alumnos y Empleabilidad de la ULPGC, D. David Sánchez Rodríguez, quien expone sus ideas acerca de las opciones publicadas con fecha 11 de noviembre de 2022 se ha publicado una resolución del Presidente de la Fundación Canaria Lucio de las Casas mediante la cual se convocan ayudas, a la vista de la misma, presento esta solicitud, haciendo constar lo siguiente:

CONVOCATORIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE LA FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS, A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN EL CURSO 2021-2022, CON DOMICILIO FAMILIAR EN LA ISLA DE LA PALMA DAMNIFICADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN.

PRIMERO. Objeto. La Fundación Canaria Lucio de las Casas convoca ayudas dirigidas a estudiantes de la Universidad de La Palmas de Gran Canaria, matriculados el curso académico 2021/2022 en titulaciones oficiales de grado y máster, y que acrediten la condición oficial de damnificados por la erupción del volcán en la isla de La Palma, con el objeto de evitar que el alumnado de la Universidad de La Palmas de Gran Canaria abandone sus estudios universitarios por las dificultades económicas sobrevenidas a causa de la catástrofe.

SEGUNDO. Crédito total e importe de las ayudas La dotación económica para esta convocatoria asciende a cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros) que se financian con cargo a las disponibilidades líquidas de la Fundación Canaria Lucio de las Casas, con origen en los acuerdos tomados por esta Fundación para la concesión de ayudas con cargo a los excedentes de 2019 y 2020, así como con cargo al generado en 2021. La ayuda comprenderá una cuantía máxima de tres mil euros (3.000 €).

TERCERO. Sujetos y requisitos. Para ser beneficiarios de estas ayudas, los estudiantes han de reunir los siguientes requisitos generales: - Ser estudiantes universitarios matriculados en 2021/2022 en titulaciones oficiales de Grado o Máster de la Universidad de La Palmas de Gran Canaria. - Tener su domicilio familiar en la isla de La Palma. - Tener la condición oficial de damnificados por la erupción del volcán en La Palma. - Aportar un compromiso de mantener la matrícula del curso académico 2021/2022 dándose por enterados de la obligación de reintegro total de la ayuda en caso contrario. -

Presentar la solicitud y documentación requerida en el plazo establecido al efecto. CUARTO. Presentación de solicitudes. La solicitud y la documentación requerida especificada en el punto quinto de esta convocatoria se enviará a la dirección de correo electrónico fund.luciodelascasas@ulpgc.es. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2021.

La presentación de la solicitud conlleva las siguientes obligaciones para la persona solicitante: - Autorizar a la Fundación Canaria Lucio de Las Casas para publicar listados motivados sucintamente de admitidos, beneficiarios y excluidos del proceso, así como las cuantías concedidas. - Autorizar a la Fundación Canaria Lucio de las Casas, al Cabildo de La Palma y a los Ayuntamientos de los municipios afectados por la catástrofe para intercambiar la información que resulte necesaria para la valoración y otorgamiento de las ayudas (acreditación de domicilio familiar, condición oficial de damnificados, etc). - Autorizar a la Universidad de La Palmas de Gran Canaria para que remita a Fundación Lucio de las Casas los datos de matrícula de los solicitantes.

QUINTO. Documentación necesaria. La Fundación Canaria Lucio de las Casas, a través de la información de matrícula facilitados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acreditará que el solicitante está matriculado en el curso 2021/22 en alguna titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de La Palmas de Gran Canaria. La Fundación Canaria Lucio de las Casas, en coordinación con el Cabildo de La Palma y los Ayuntamientos, recabará la información que resulte necesaria para la valoración de las solicitudes. El solicitante deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación: - Compromiso de mantener la matrícula del curso académico 2021/2022 dándose por enterado de la obligación de reintegro total de la ayuda en caso contrario, según Anexo I. - Acreditación de titular y número de cuenta bancaria a la que se transferirá la ayuda a los beneficiarios.

SEXTO. Procedimiento de solicitud. Las ayudas se adjudicarán una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y siguiendo el procedimiento que se indica a continuación. 1. Las solicitudes se enviarán al correo electrónico fund.luciodelascasas@ulpgc.es. Recibida cada solicitud en el plazo establecido para ello, se procederá al estudio de la misma, y se comunicará al solicitante, en el plazo de 10 días, si reúne los requisitos para ser beneficiario o las causas de exclusión. En este último caso, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para presentar nueva documentación que subsane las causas de exclusión. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión determinará el número de ayudas, y repartirá la cuantía total entre las mismas en partes iguales, hasta un máximo de 3.000 € por solicitud. El Vicepresidente de la Comisión, que es el Vicesecretario de la Fundación, emitirá la resolución provisional y resolución definitiva según el calendario de actuaciones indicados en el Anexo II. En caso de ser beneficiario se procederá a la tramitación económica de la ayuda. 2. La inacción o presentación de documentación insuficiente o fuera de plazo, devendrá en exclusión definitiva. 3. El ocultamiento, la falsedad de los datos de la solicitud o no destinar la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida, conllevará la pérdida sobrevenida de la misma y la obligación de proceder al reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades legales que resulten exigibles.

SÉPTIMO. Incompatibilidades. Esta ayuda es compatible con cualquier otra beca, ayuda, subvención o donación.

OCTAVO. Gastos subvencionables. Dado que el objeto de la presente convocatoria tiene por misión evitar que el alumnado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria abandone sus estudios universitarios por las dificultades económicas sobrevenidas a causa de la catástrofe, las ayudas podrán ser empleadas en gastos que tengan por objeto: -

Matrícula universitaria o cursos formativos universitarios. - Adquisición de material docente y recursos informáticos. - Transporte desde La Palma a Gran Canaria y viceversa. - Alojamiento y sustento en Gran Canaria.

NOVENO. Finalización del Procedimiento. 1. El calendario de actuaciones se recoge en el Anexo II. 2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y resueltas todas ellas el Vicepresidente de la Comisión procederá a la publicación de un listado de beneficiarios en la página web de la Fundación Canaria Lucio de las Casas, <https://www.ulpgc.es/secretariageneral/BECAS-FLC>

DÉCIMO. Comisión de selección. Según acuerdo tomado en la sesión de 3 de junio de 2021, formarán la comisión de selección de beneficiarios de esta ayuda: Presidente: Don Lluís Serra Majem, Rector de la ULPGC. Vicepresidente: Don David Sánchez Rodríguez, Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC Vocal 1: Doña Teresa Morant de Diego, Directora de Transparencia y Servicios de la Secretaría General Vocal 2: Don Arturo Melián González, Vicegerente de Asuntos Económicos La Secretaria del Patronato de la Fundación Canaria Lucio de las Casa actuará como secretaria de la comisión. Las funciones de la Comisión serán: - Selección de candidatos según las bases de esta convocatoria. - Interpretación conforme a derecho, de cuestiones y circunstancias que pudieran plantearse, en las cuales no puedan aplicarse directamente las bases de la convocatoria.

- Corresponde al Vicesecretario del Patronato la concesión o denegación de las ayudas objeto de la convocatoria.

UNDÉCIMO. Justificación de gastos y reintegro. La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria y la acreditación posterior de haber destinado la beca para la finalidad para la que fue concedida. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones: - Anulación de la matrícula del curso académico 2021/22. - No haber superado ninguna asignatura en el curso académico 2021/22. Si se produjese alguna de las situaciones indicadas, se considerará causa automática de reintegro total del importe de la ayuda concedida, finalizando el periodo voluntario para ejecutarlo el 30 de septiembre de 2022. El reintegro se efectuará en la cuenta bancaria de la Fundación Lucio de las Casas que se indicará en la notificación de beneficiario de la ayuda. Vencido el citado plazo, cualquier cuestión, divergencia o cuestión litigiosa que pudiera surgir en la interpretación, ejecución o con relación al cumplimiento de las obligaciones de la presente convocatoria se someterán a la jurisdicción civil de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

12. Renovación del servicio de auditoría

La secretaria expone que se ha recibido una propuesta de honorarios profesionales de los actuales auditores de la Fundación, Luján Auditores, S.L., para las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 ascendentes a 2.260,00 euros (dos mil doscientos sesenta euros).

Se aprueba por unanimidad no aprobar la propuesta de Luján Auditores y solicitar presupuestos a otros profesionales de auditoría.

13. Contratación de servicios de gestión y otros para la Fundación.

Fundación Canaria
Lucio de las Casas

La Secretaría manifiesta que el renovado impulso que se desea dar al arrendamiento de los inmuebles de la Fundación requiere de una gestión más profesionalizada en materia de arrendamientos.

Por lo que se acuerda estudiar la posibilidad de contratar este servicio con otro profesional.

14. Aprobación del pago y reembolso de gastos incurridos por cuenta de la Fundación.

Se aprueba por unanimidad aprobar los gastos efectuados por reparaciones y compras de mobiliario necesario para los pisos arrendados

15.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

16.- Aprobación del acta de la reunión.

Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTE

Don Lluís Serra Majem
Rector de la ULPGC



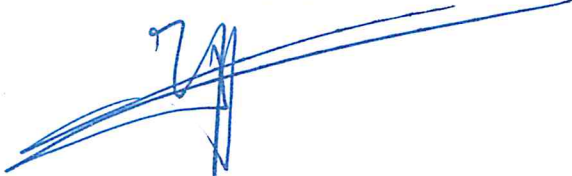
VICEPRESIDENTE

Don Ángel Tristán Pimienta
Presidente del Consejo Social de la ULPGC



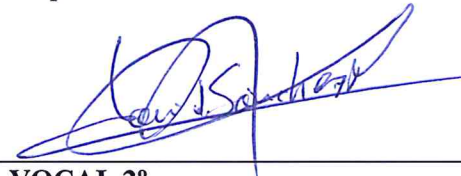
SECRETARIA

Doña Inmaculada González Cabrera
Secretaria General de la ULPGC



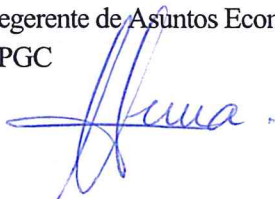
VICESECRETARIO

Don David Sánchez Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes, Alumni y
Empleabilidad de la ULPGC



VOCAL 1º

Doña Urma Martín Batista
Vicegerente de Asuntos Económicos de la
ULPGC



VOCAL 2º

Don Arturo Melián González
Director de Presupuestos y cuentas anuales de
la ULPGC

